



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0053- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 25 de marzo del 2011

Visto el Memorando N° 052-2011-UE 007-M/OAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2011-UE 007:M-AII del 9 de marzo de 2011, el Lic. Iván Rosales Quiroz, Responsable de imagen institucional de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, informa a la Jefatura de la Unidad sobre su viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, los días 3 y 4 de marzo de 2011, adjuntando el Formato de Rendición de Cuentas por el monto de S/. 69.00 (SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES). El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido referidas en el informe citado;

Que, mediante Memorando N° 052-2011-UE 007-M/OAF de fecha 22 de marzo del 2011, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas señala que es necesario registrar el pago por el reembolso de gastos en comisión de servicios, monto que corresponde a la suma de S/. 69.00 (SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, respecto a la citada comisión de servicio, en el Certificado SIAF 000053, obra el importe de S/. 69.00 (SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), como monto total reembolsable;

Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 69.00 (SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Lic. Iván Rosales Quiroz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE